

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO






COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

# REGULACIÓN DE LAS REDES DE MEDIOS DE DISPOSICIÓN

Marzo 2014

# ¿Qué son las redes de medios de disposición?

<u>Términos:</u>	<u>Descripción:</u>	<u>Facultad regulatoria:</u>
<b>Medios de disposición</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Son <b>tarjetas de débito y crédito, cheques, transferencias</b>, y cualquier otro que definan la CNBV y el Banco de México</li></ul>	 <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Banxico y CNBV.</li></ul>
<b>Redes de medios de disposición (RMD)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Son la serie de acuerdos, protocolos, instrumentos, interfaces, procedimientos, reglas, programas, sistemas, infraestructura y demás <b>elementos relacionados con el uso de medios de disposición.</b></li></ul>	 <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Banxico y CNBV.</li></ul>
<b>Cámaras de compensación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ De manera general se trata de una <b>institución que provee servicios de compensación y liquidación para transacciones financieras.</b> Una cámara de compensación opera entre dos participantes del mercado (por ejemplo el emisor de una tarjeta de crédito y el banco dueño de la terminal financiera en la que se hace una compra con esa tarjeta). <b>Su objetivo es reducir el riesgo de que cualquiera de las partes, el emisor o el adquirente, incumpla sus obligaciones de pago.</b></li></ul>	 <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Banxico con opinión de la CNBV.</li></ul>

# Se identificó la necesidad de emitir regulación en las redes de pagos con tarjeta

---

## Enfoque regulatorio

---

- El **mercado que se consideró prioritario para emitir regulación es el de Tarjetas de Débito y Tarjeta de Crédito.**
- El Banco de México ha regulado con anterioridad las transferencias y los cheques, pero no se contaba con regulación de las redes de pagos con **tarjetas.**
- Las reformas a la LOTSF facultan a la CNBV y al Banco de México para regular:
  1. Los **términos y condiciones** para participar en una RMD.
  2. Que los participantes **no condicionen la contratación** de servicios.
  3. Cualquier **acto que impida o desincentive la operación con otras RMD.**
  4. Acciones que constituyan **barreras de entrada y prácticas, políticas o cobros discriminados.**
  5. **Cuotas de intercambio (CI) y comisiones.**

## Objetivo

---

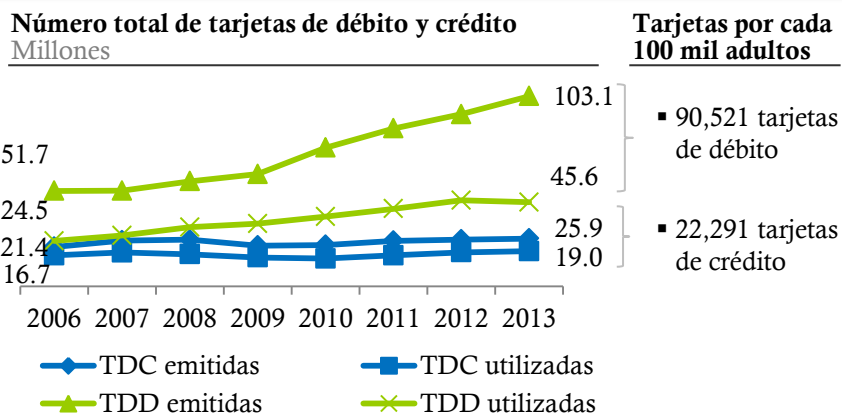
- Promover un menor uso de efectivo a partir de un mayor uso del pago con tarjeta.
- Esto representa diversos beneficios:
  - **Disminución de costos por manejo de efectivo** y pago garantizado para el comercio.
  - **Mayor seguridad** para los usuarios al usar menos efectivo.
  - **Reducción de la economía informal** debido a un menor número de transacciones en efectivo no reportadas.
  - **Crecimiento económico**<sup>1</sup>. Se estima que un mayor uso de pagos electrónicos puede incidir en un crecimiento del 1% del PIB<sup>2</sup> en economías emergentes.

<sup>1</sup> El aumento en transacciones electrónicas genera un aumento en consumo el cual contribuye a un crecimiento adicional del PIB.

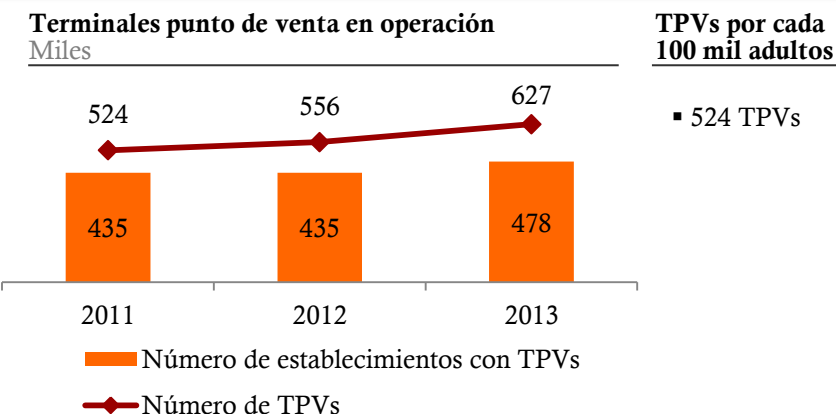
<sup>2</sup> Fuente: Estudio de Moody's Analytics, Febrero 2013, "El impacto de pagos electrónicos en el crecimiento económico".

# Cada vez existe un mayor número de tarjetas en México, así como de terminales financieras para recibir pagos

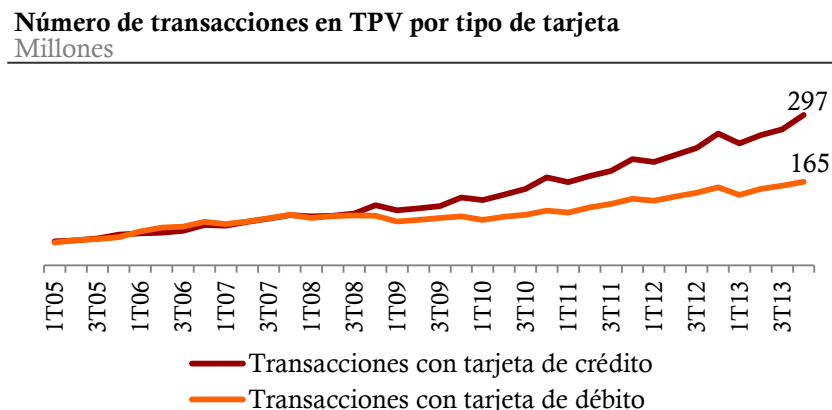
A cierre de 2013, existen en el mercado 98.5 millones de tarjetas de débito y 26.5 Tarjetas de crédito emitidas



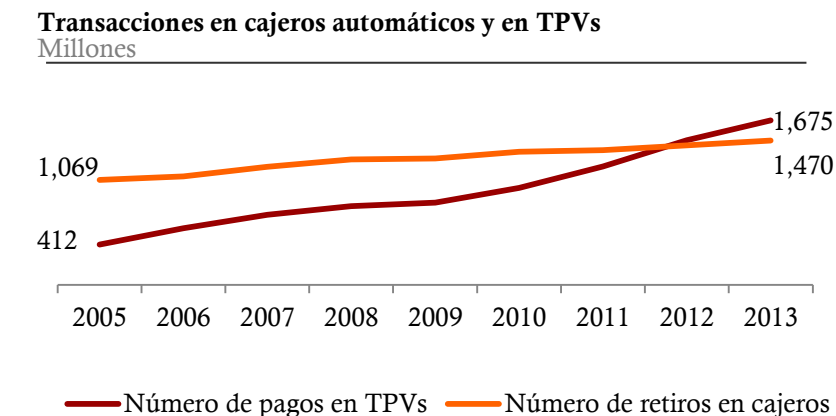
A su vez, la red de terminales abarca más de 468 mil establecimientos con más de 603 mil Terminales Punto de Venta (TPVs) operando



El número de transacciones ha aumentado desde 2005, siendo la mayoría transacciones con tarjetas de débito



En 2012 por primera vez el número de transacciones en TPVs con tarjeta estuvo ligeramente encima de retirros de efectivo en cajero

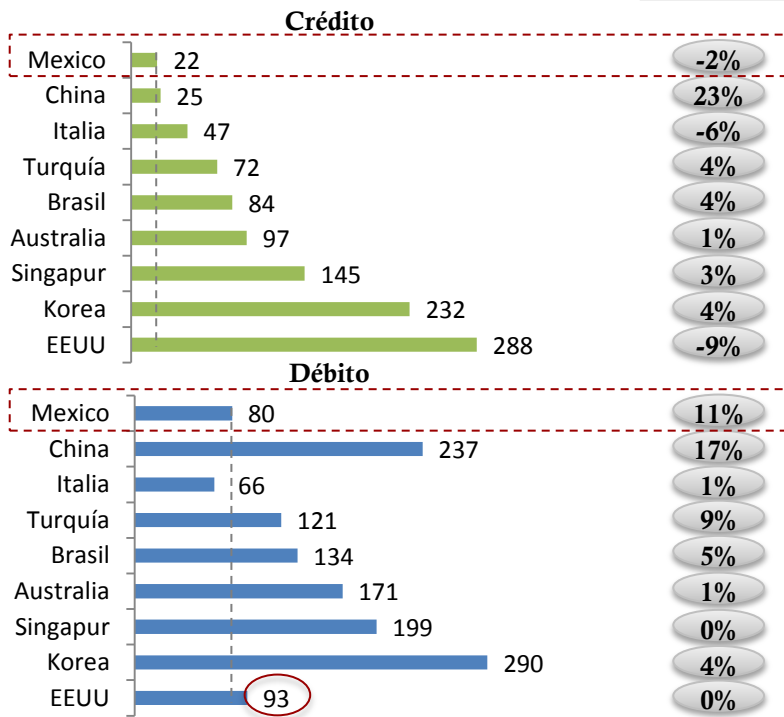


# En comparación con otros países la penetración de tarjetas y de terminales financieras en México se encuentra por debajo de países como Brasil, Turquía y Singapur

México se encuentra por debajo de varios países en número de tarjetas; no obstante, se observa un importante crecimiento en TDD en los últimos 4 años

**Tarjetas de débito y de crédito por cada 100 mil habitantes** (Miles de tarjetas, 2012)

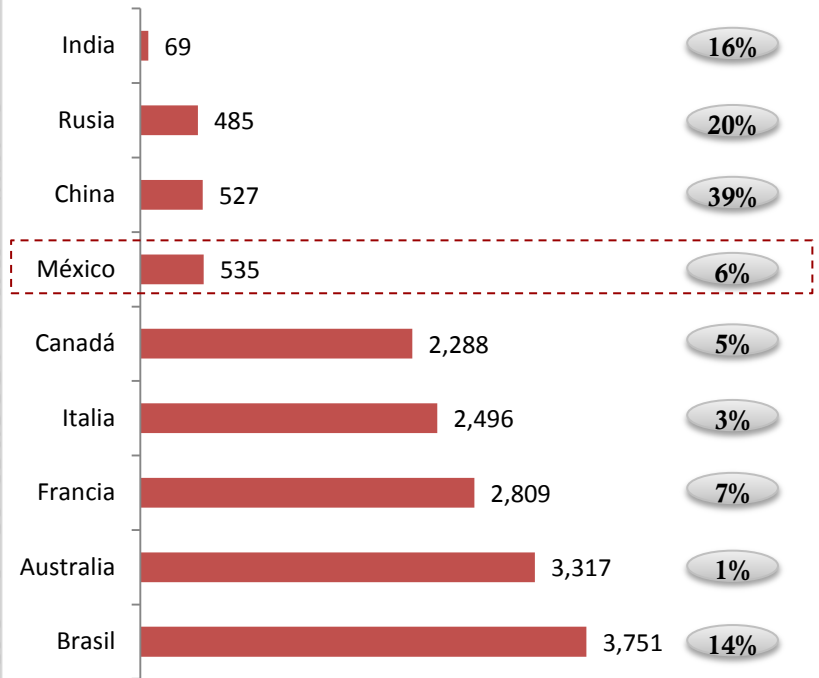
**TACC<sup>1</sup>** (Porcentaje)



El crecimiento en TPVs en México ha sido menor que el crecimiento de otros países, especialmente aquellos con un número de TPVs por habitante similar

**Terminales punto de venta por cada 100 mil habitantes** (Número, 2012)

**TACC<sup>1</sup>** (Porcentaje)



<sup>1</sup> Tasa anual de crecimiento compuesta del 2008 al 2012.  
Fuente: Bank for International Settlements

## Principales hallazgos

---

- Se observa un **crecimiento sostenido** en el número de tarjetas de débito y crédito, el número de TPVs y el volumen de transacciones con tarjeta.
- Sin embargo, **México compara desfavorablemente con otros países** en cuanto al número de tarjetas y número de TPVs por cada 100 mil habitantes.
- A pesar de ser el país con la mayor tasa de crecimiento en tarjetas de débito, **México se encuentra entre los países con las tasas de crecimiento más bajas para la red de TPVs.**
- Lo anterior hace evidente el espacio para mejorar la eficiencia en el mercado, que **de atenderse podría resultar en un impacto positivo para el desarrollo económico** del país.

# Derivado de un análisis inicial del sistema de pagos, se identificaron las barreras principales que inhiben el crecimiento en el mercado de tarjetas

## Problemática

## Ejemplos

- |   |  |
|---|--|
| <b>1</b> Presencia de <b>pocos participantes</b> distintos a instituciones de banca múltiple en la emisión y adquirencia. | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>28 bancos emisores y 7 emisores no bancarios. Los bancos tienen el 94% de la participación</b> del mercado.</li><li>▪ <b>18 bancos adquirentes y 2 adquirentes no bancarios. Los bancos tienen el 89% de la participación</b> del mercado de adquirencia.</li></ul> |
| <b>2</b> Falta de <b>transparencia</b> .  | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Un <b>contrato marco (CATB<sup>1</sup>) establece los requisitos</b> de entrada, características operativas de la red de pagos con tarjeta, <b>el mismo es definido por los bancos</b> al interior de la Asociación de Bancos de México.</li></ul>                     |
| <b>3</b> Esquemas de <b>precios</b> que dificultan la competencia.  | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Políticas de precios por volumen</b> que benefician a los bancos más grandes haciendo con ello difícil que los bancos más pequeños y otros intermediarios financieros compitan.</li></ul>   |
| <b>4</b> Esquemas <b>tecnológicos y operativos</b> que dificultan la participación de nuevos jugadores.                   | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Niveles de servicio que, en la práctica, pueden diferir dependiendo del tamaño o tipo de intermediario.</b></li><li>▪ Falta de estándares que permitan la interoperabilidad en la infraestructura tecnológica.</li></ul>  |
| <b>5</b> <b>Oferta e innovación limitadas.</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Escasa oferta de productos</b> y falta de innovación en la red actual al estar controlado el desarrollo de la red por unos cuantos participantes.</li></ul>   |

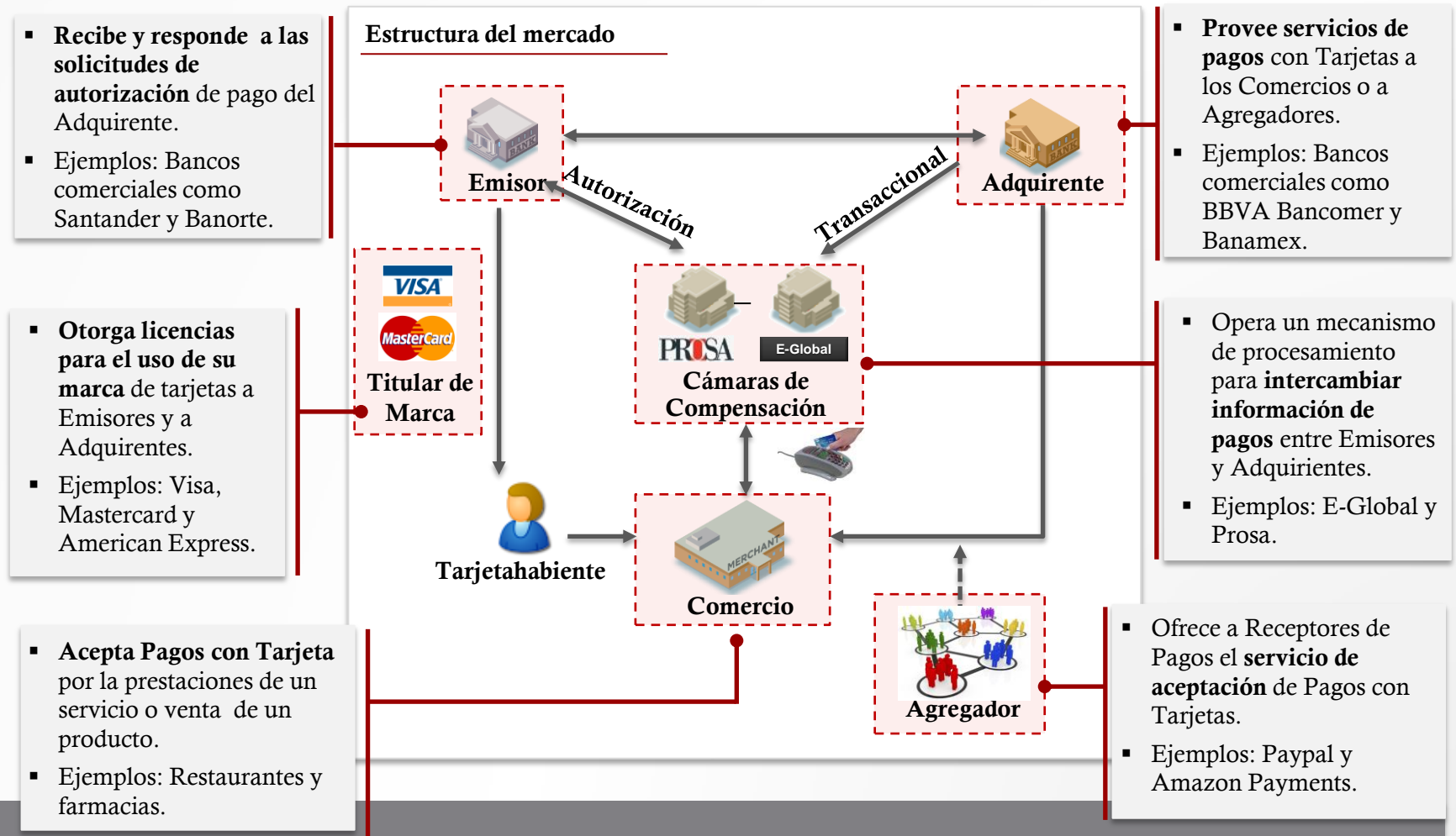
# Con el nuevo marco regulatorio se generan las condiciones necesarias para atender la problemática identificada

Problemática	Propuesta	Reglas
<p><b>1</b> Pocos participantes distintos a instituciones de banca múltiple en la emisión y adquisición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminar potenciales barreras de entrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La CNBV y el Banco de México pueden ordenar cambios a: contratos, condiciones y términos de operación y tecnológicas.</li> <li>Se reconoce que pueden ser adquirentes, emisores o agregadores cualquier figura jurídica.</li> </ul>
<p><b>2</b> Falta de transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el conocimiento de condiciones y precios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicar las condiciones operativas y de acceso, cargos, contratos y controversias.</li> <li>Dar acceso a la información de la red a quienes lo requieran.</li> </ul>
<p><b>3</b> Esquemas de precios que dificultan la competitividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar el cumplimiento de los principios de la LOTSF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro ante las autoridades de cobros aplicados.</li> <li>Someter justificación que sustente el cobro respectivo.</li> <li>Autoridades pueden ordenar modificaciones si no se cumplen los principios.</li> <li>Se prohíben ventas cruzadas, descuentos por volumen y empaquetamiento.</li> </ul>
<p><b>4</b> Esquemas tecnológicos y operativos que dificultan la participación de nuevos jugadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar buen funcionamiento y desarrollo de la RMD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establecen principios para los distintos participantes.</li> <li>Se definen condiciones para garantizar interoperabilidad.</li> <li>Se establecen obligaciones para todos los participantes incluyendo nuevos jugadores.</li> <li>Se establecen medidas de seguridad para garantizar la integridad de la red de pagos con tarjeta</li> </ul>
<p><b>5</b> Oferta e innovación limitadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover las mejores prácticas y la innovación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la formación de grupos de trabajo para determinar la adopción de nuevas tecnologías o mejores prácticas, crear estándares más eficientes o cualquier otra actividad que promueva el crecimiento de la Red de Pagos con Tarjetas.</li> </ul>



# Existen 6 participantes principales que interactúan para permitir el uso de Medios de Disposición en la compra y venta de productos y servicios

Principales participantes



- Recibe y responde a las solicitudes de autorización de pago del Adquirente.
- Ejemplos: Bancos comerciales como Santander y Banorte.

- Otorga licencias para el uso de su marca de tarjetas a Emisores y a Adquirentes.
- Ejemplos: Visa, Mastercard y American Express.

- Acepta Pagos con Tarjeta por la prestaciones de un servicio o venta de un producto.
- Ejemplos: Restaurantes y farmacias.

- Provee servicios de pagos con Tarjetas a los Comercios o a Agregadores.
- Ejemplos: Bancos comerciales como BBVA Bancomer y Banamex.

- Opera un mecanismo de procesamiento para intercambiar información de pagos entre Emisores y Adquirentes.
- Ejemplos: E-Global y Prosa.

- Ofrece a Receptores de Pagos el servicio de aceptación de Pagos con Tarjetas.
- Ejemplos: Paypal y Amazon Payments.

# Los Emisores y Adquirientes cobran cuotas de intercambio, tasas de descuento y comisiones a cambio de los servicios que ofrecen

Principales cobros

## Explicación de precios

### 1 Cuota de intercambio (CI)

- Comisión **pagada por el Adquiriente al Emisor** para recompensar al emisor porque su tarjetahabiente realizó una transacción así como cubrir algunos costos como el riesgo de no pago, el costo del financiamiento y el manejo de la cuenta.
- Se cobra por cada transacción y suele ser proporcional al valor de la compra** (varía de acuerdo con el tipo de comercio y con el tipo de tarjeta utilizada.)
- La **ABM establece el mecanismo de determinación y el nivel** de las CI según el tipo de tarjeta y el tipo de comercio.

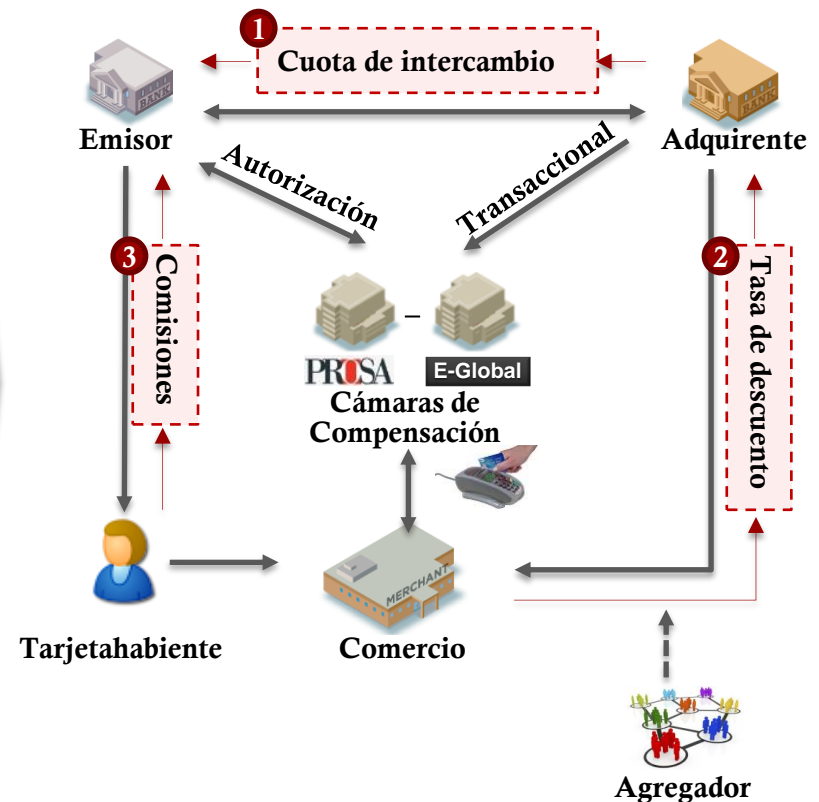
### 2 Tasa de descuento

- Comisión que **cobra el Adquiriente a los Comercios** por instalar la TPV y proveer el acceso a la red que hace posible la aceptación pagos tarjetas bancarias.
- Se cobra por cada transacción y suele ser proporcional al valor de la compra** (varía de acuerdo con el giro del comercio y con el tipo de tarjeta utilizada.)

### 3 Comisiones

- Comisiones que **cobra el Emisor a los tarjetahabientes** por los servicios otorgados.
- Incluyen comisiones como **la anualidad de la tarjeta, los gastos de cobranza y el cobro por reposición de tarjeta.**

## Estructura de mercado

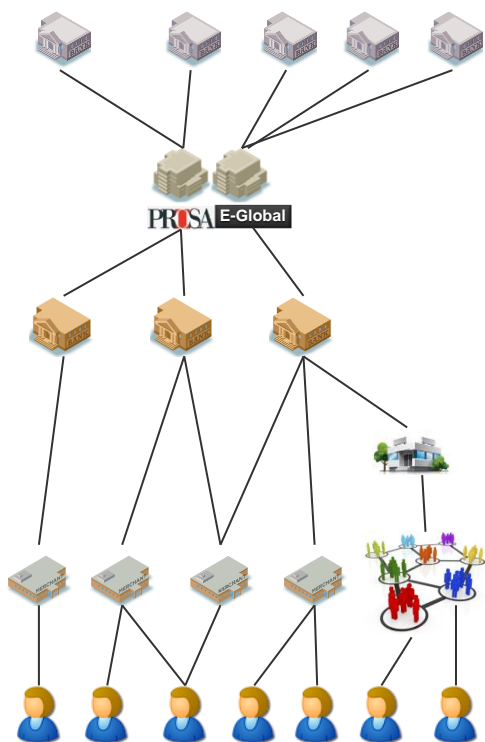


Nota: Banxico publica las CI<sup>1</sup> por tipo de tarjeta y tipo de comercio y las tasas de descuento<sup>2</sup> por tipo de tarjeta y giro comercial.

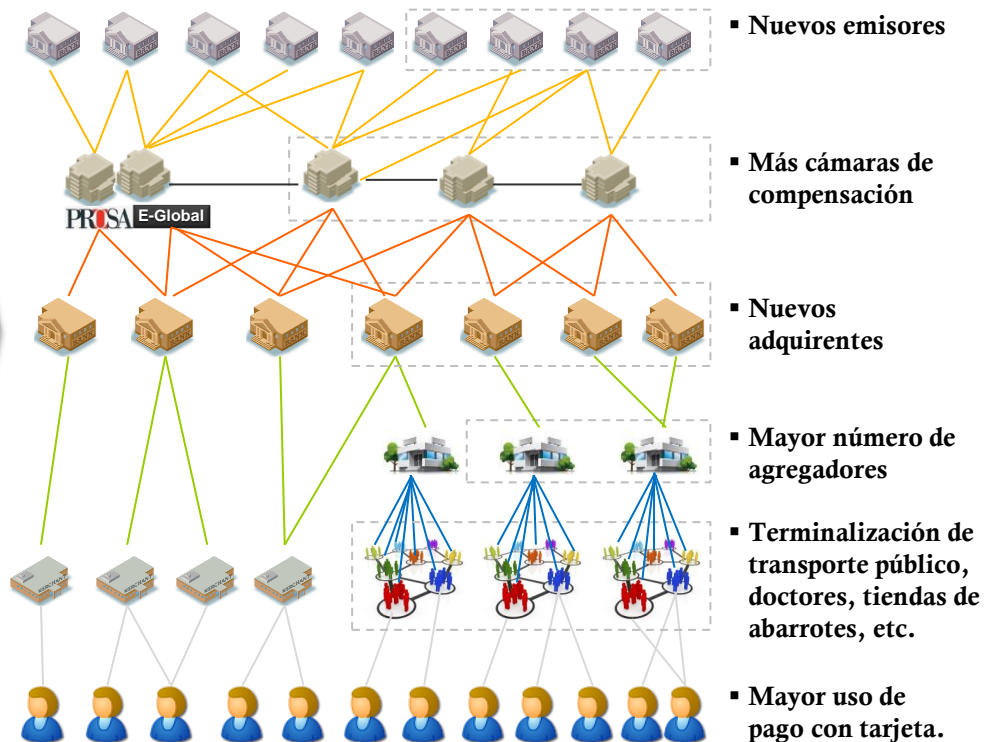
También revisa periódicamente el mecanismo de determinación y el nivel de las CI.

# El nuevo marco para la regulación de las redes de medios de disposición tiene como objetivo generar las condiciones que faciliten y promuevan el uso de pago con tarjeta

Estructura actual: Red de pagos



Estructura objetivo: Redes de pagos



# Con las disposiciones emitidas se busca la implementación de los principios establecidos por la LOTSF

## Efectos esperados en la Red de pagos con Tarjeta

- **Bancos pequeños, otras entidades financieras y comerciales operando** como adquirentes y emisores.
- **Terminalización de pequeños comercios**, fomentando el uso de la figura de **agregador** entre otras medidas
- Establecimiento de **nuevas redes** además de las que hoy existen.
- **Eliminación de barreras de entrada** a nuevos participantes, eliminando costos de entrada y asegurando estándares de atención (proceso y plazos) equitativos.
- **Niveles de CI y tasas de descuento justificados** por los costos asociados a los servicios otorgados.
- **Reducción de cobros** (cuotas de intercambio y tasas de descuento).
- **Integridad de la RDM**, la continuidad de la operación y la seguridad de la información.

## Beneficios esperados:

### 1. Eficiencias para los comercios:

- Menor costos por transacción electrónica.
- Reducción de costos por manejo de efectivo (traslado de valores).
- Mayor seguridad en el negocio por menor manejo de efectivo.

### 2. Eficiencias para el sistema:

- Mayor número de transacciones electrónicas.
- Mayor número de establecimientos terminalizados.
- Reducción de la economía informal.

### 3. Eficiencias para el tarjetahabiente:

- Mayor aceptación de su tarjeta en comercios.
- Disminuye necesidad y costo de realizar retiros de efectivo en cajero.
- Mayor seguridad por manejar menos efectivo.

# Con las disposiciones emitidas se enfatiza la supervisión de conductas de mercados para cerciorar que se cumplen con los principios de la LTOSF

## Enfoque regulatorio

- **Se enfatiza la supervisión de conductas del mercado**, y no una regulación prescriptiva, para cerciorar que se cumplen los principios de la LTOSF.
- **De identificarse conductas no deseadas las autoridades se reservan las facultades para ordenar cambios** que alineen éstas a los principios de la LTOSF o establecer regulación para tal efecto.
- **En una primera etapa** las acciones regulatorias se enfocan **en el sistema de pagos con tarjetas**; conforme se detecten áreas de interés regulatorio, se avanzará con regulación complementaria.

## Las disposiciones generales para las RMD incluyen entre otros medidas para:

- **Promover transparencia**
  - CNBV podrá solicitar información que considere necesario a los participantes en redes (p.ej., cobros, condiciones para la participación en redes, contratos, etc.)
  - Los participantes deberán brindar a contraparte estados de cuenta con desglose de cobros.
  - Las autoridades podrán divulgar públicamente los cobros.
- **Monitorear y/o modificar precios**
  - Los participantes deberán registrar ante las autoridades los cobros que realicen así como una justificación que sustente el cobro respectivo.
  - Las autoridades podrán ordenar modificaciones si estos no cumplen con los principios de la LTOSF.
- **Requerir cláusulas específicas en contratos**
  - Deberán contener cláusulas que permitan a contraparte conocer los servicios, condiciones y estándares, desglose de términos y condiciones, recibir un trato equitativo.
  - Autoridades podrán solicitar modificaciones cuando contenido se opone a principios establecidos por la LTOSF.
- **Condiciones para los participantes**
  - Identificar y dar seguimiento a controversias que se generan por la prestación de su servicio.
  - Abstenerse de condicionar la prestación de sus servicios a la contratación de otro servicio, producto o de algún proveedor de servicios en particular.
  - Contar con infraestructura tecnológica necesaria, procesos, herramientas y controles para la vigilancia y atención de eventos imprevistos, plan de continuidad del negocio y medidas de seguridad para el manejo de información entre otros.
- **Impartir sanciones**
  - CNBV sancionará participantes por incumplimiento a disposiciones.

# ANEXO

---



# Las disposiciones entran en vigor a los 15 días siguientes a su publicación en el DOF (11 de marzo)

## Plazos

## Transitorios

90 días

- Cumplir con las cláusulas requeridas en contratos.
- Condiciones para la participación en redes deberán sujetarse a los principios de la LOTSF.
- Registrar antes las Autoridades los cobros o contraprestaciones que realicen o paguen los participantes.
- Registrar ante las Autoridades las cuotas de intercambio y justificación que sustente el cobro respectivo.
- Registrar cada una de las comisiones o tasas de descuento o cualquier otro cobro que apliquen.
- Respetar los requerimientos específicos para cada participante.

180 días

- Generación de los estados de cuenta.
- Implementar y dar cumplimiento a las disposiciones sobre Planes de Continuidad de Negocio (Adquirentes y Emisores distintos a las Instituciones de Crédito).
- Observar las medidas de seguridad para la transmisión, almacenamiento y procesamiento de la información; salvo por la información de eventos de pérdida de información la cual entrará en vigor a los 15 días siguientes a la publicación de las disposiciones en el DOF (11 de marzo).

Plazos mayores

- Los Adquirentes, Agregadores, Emisores y Titulares de Marca deberán ser sociedades en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles o sociedades nacionales de crédito, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito a los **18 meses** contados a partir de la entrada en vigor de las disposiciones.
- Los Adquirentes deberán tener la capacidad para incorporar aplicaciones y certificados en las TPV, a fin de que estas puedan ser utilizadas en cualquier otra Red de Pagos con Tarjeta, en un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la solicitud que haga el Participante en Red de Pagos con Tarjetas **un año** después de la entrada en vigor de las disposiciones.
- Los Titulares de Marca deberán abstenerse de imponer cobros o comisiones diferenciados por el volumen de operaciones relacionadas con Pagos con Tarjetas **un año** después de la entrada en vigor de estas disposiciones.
- Los Participantes en Redes de Pagos con Tarjetas contarán con un plazo de **12 meses** a partir de la entrada en vigor de las disposiciones para ajustar las Condiciones para la Participación en Redes de Pagos con Tarjetas.

# Las reformas a la LTOSF establecen un nuevo marco para la regulación de las redes de medios de disposición

## Artículo 4 Bis 3:

Establece la obligación de regular los términos y condiciones en que se presten los servicios con las Redes de Medios de Disposición (RMD), las cuotas de intercambio y comisiones directas e indirectas.

## Facultades otorgadas:

- **Faculta al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de regular:**
  1. Los **términos y condiciones** para participar en una RMD.
  2. Que los participantes **no condicionen la contratación** de servicios.
  3. Cualquier **acto que impida o desincentive la operación con otras RMD**.
  4. Acciones que constituyan **barreras de entrada y prácticas, políticas o cobros discriminados**.
  5. **Cuotas de intercambio (CI) y comisiones**.
- Establece que la **CNBV debe velar por la protección de los intereses de lo usuarios** y procurar :
  1. **Transparencia** en el cobro de comisiones.
  2. Que **no existan cobros múltiples** por la misma operación/concepto.
  3. Que el **nivel de CI/comisión sea adecuado** para fomentar su uso, no sea discriminatorio y no establezca formalmente “pisos” o “mínimos” en el cobro a los comercios y/o clientes.



# El nuevo marco para la regulación de las redes de medios de disposición tiene como objetivo generar las condiciones que promuevan una reducción de precios

## Medidas para reducción de precios:

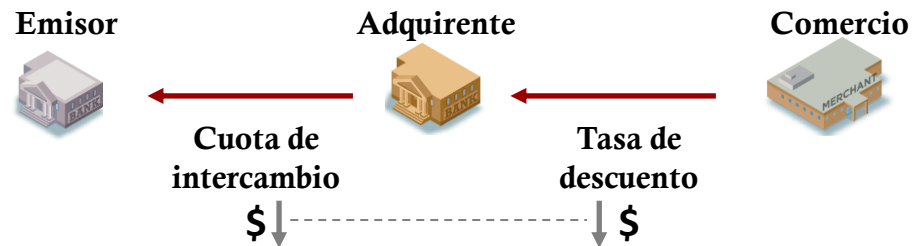
### 1. Mayor competencia y transparencia:

- Con un mayor número y tipo de instituciones financieras como Emisores, Adquirentes y Agregadores se espera una competencia por ofrecer mejores condiciones.
- Las autoridades podrán publicar información sobre los diferentes cobros.

### 2. Intervención del Banco de México y la CNBV:

1. Los participantes deberán registrar los cobros ante las autoridades y someter a consideración propuesta de cobros que pretendan aplicar.
2. Las autoridades evaluarán las propuestas y supervisarán que los cobros cumplan con los principios establecidos
3. Las autoridades podrán ordenar modificaciones al monto o la forma de la determinación de cobros.

## Impacto esperado:



- Al **reducirse la cuota de intercambio** que paga el adquirente al emisor, se espera que **el adquirente transmita parte de la reducción del costo de la transacción al comercio reduciendo la tasa de descuento.**
- La reducción en la cuota de intercambio y la tasa de descuento genera:
  - 1. Eficiencias para el comercio:**
    - Menor costos por transacción electrónica.
    - Reducción de costos por manejo de efectivo (traslado de valores).
    - Mayor seguridad en el negocio por menor manejo de efectivo.
  - 2. Eficiencias para el sistema:**
    - Mayor número de transacciones electrónicas.
    - Mayor número de establecimientos terminalizados.
    - Reducción de la economía informal.
  - 3. Eficiencias para el tarjetahabiente:**
    - Mayor aceptación de su tarjeta en comercios.
    - Disminuye necesidad y costo de realizar retiros de efectivo en cajero.
    - Mayor seguridad por manejar menos efectivo.